



*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008 sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, VAC-066, entre Badajoz-Sevilla con hijuelas.*

*Expte.: VAC-066-2008-03. (2008084805)*

Con fecha 24 de septiembre de 2008 se dicta Resolución de la Dirección General de Transportes sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-066 Badajoz-Sevilla, con hijuelas, por la que se autoriza la modificación, cuyo extracto se reproduce a continuación:

- Supresión del servicio Badajoz-Barcarrota (R-6), con salida de Badajoz a las 15,30 h, de lunes a viernes laborables.
- Supresión del servicio Badajoz-San Vicente de Alcántara (R-7), con salida de San Vicente de Alcántara a las 15,45 h los viernes y los sábados.
- Supresión del servicio Badajoz-San Vicente de Alcántara (R-7), con salida de San Vicente de Alcántara a las 16,30 h de lunes a jueves laborables.
- Implantación de nueva expedición en el servicio Badajoz-San Vicente de Alcántara-La Codosera (R-36), con salida de La Codosera a las 15,15 h, de lunes a viernes laborables.
- Supresión del servicio Badajoz-San Vicente de Alcántara (R-7), con salida de Badajoz a las 19,00 h de lunes a viernes laborables.
- Supresión del servicio Badajoz-La Codosera (R-9), con salida de Badajoz a las 18,00 h, de lunes a viernes laborables.
- Implantación de nueva expedición en el servicio Badajoz-San Vicente de Alcántara-La Codosera (R-36), con salida de Badajoz a las 18,30 h, de lunes a viernes laborables.
- Supresión del servicio Badajoz-Villanueva del Fresno (R-11), con salida de Villanueva del Fresno a las 16,00 h, de lunes a viernes laborables.
- Supresión del servicio Badajoz-Cheles, por Olivenza (R-13), con salida de Cheles a las 16,45 h, de lunes a sábados laborables.
- Implantación de nuevo servicio entre Badajoz-Villanueva del Fresno, por Cheles, con salida de Villanueva del Fresno a las 15,45 h, de lunes a viernes laborables.
- Supresión del servicio Badajoz-Villanueva del Fresno (R-11), con salida de Badajoz a las 19,00 h, de lunes a viernes laborables.
- Supresión del servicio Badajoz-Cheles, por Olivenza (R-13), con salida de Badajoz a las 19,30 h, de lunes a viernes laborables.
- Implantación de nuevo servicio entre Badajoz-Villanueva del Fresno, por Cheles, con salida de Badajoz a las 19,00 h, de lunes a viernes laborables.
- Supresión del servicio Badajoz-Olivenza (R-15), con salida de Badajoz a las 14,15 h, los sábados laborables y su vuelta con salida de Olivenza (R-15) a las 14,50 h, los sábados laborables.



Estas supresiones quedarán condicionadas a que no se produzca una demanda en los servicios que se suprimen que hiciese necesario su restablecimiento, en cuyo caso se restablecerán aquellos en que se constate dicha necesidad.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables”.

El texto íntegro de dicha Resolución se encuentra archivado en la Consejería de Fomento, Dirección General de Transportes, situada en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse los interesados para constancia y conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 19 de noviembre de 2008. La Directora General de Transportes, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes dictada en el procedimiento sancionador n.º CC 0884/04-RT000673/08. (2008084766)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º CC 0884/04, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Miguel Rivas Pintor.

Último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno, n.º 24 (Mezquita). 04700 El Ejido (Almería).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.10 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Cuatro mil seiscientos un euros (4.601 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.